



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Gobernación se turnó la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, Prof. Elías Mendoza Coss, mediante la cual hace del conocimiento que con fecha 5 cinco de marzo 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, se otorgó licencia por tiempo indefinido a la Arquitecta Mirna Violeta Acosta Tena, Presidenta Municipal del Ayuntamiento citado, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

## **ANTECEDENTES**

Con fecha 23 de marzo 2021, la Diputada Wilma Zavala Ramírez, Tercer Secretaria, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2942/21, a través del cual, remite copia del oficio sin número, de fecha 5 de marzo del presente año, mediante el cual el Prof. Elías Mendoza Coss, Secretario del Ayuntamiento que nos ocupa, hace del conocimiento que con fecha 5 cinco de marzo 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, se otorgó licencia por tiempo indefinido a la Arquitecta Mirna Violeta Acosta Tena, Presidenta Municipal del Ayuntamiento citado, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así mismo se remite oficio sin número, de fecha 12 de marzo 2021, suscrito por Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, a través del cual se presenta propuesta para que sea nombrado el Ciudadano Elías Mendoza Coss, como Presidente Municipal Provisional de Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán; así también obra el oficio de fecha 16 de marzo 2021, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Manríquez González, Delegado Electoral de la Dirección Nacional Ejecutiva, para el proceso electoral local ordinario 2021-2021 en el Estado de Michoacán, a través del cual propone al Ciudadano Raúl Rico Reyes, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Provisional de Copándaro, Michoacán.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



A la Comisión de Gobernación le fue enviado oficio de fecha 25 de marzo 2021, suscrito por la Doctora Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Secretaria General del CDE del PAN en Michoacán, por medio del cual propone al Ciudadano Elías Mendoza Coss para ocupar el cargo de Presidente Municipal Provisional.

Con fecha 21 de abril 2021, a la Comisión de Gobernación, le fue notificado el oficio SSP/DGSATJ/DAT/124/2021, suscrito por la Diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, a través del cual, hacen llegar el oficio número 0132/SRIA.MPAL/2021, de fecha 7 del mes y año en comento, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Copándaro Profesor Elías Mendoza Coss, a través del cual notifica a esta Soberanía, que por acuerdo de los integrantes del H. Cabildo, en Sesión Extraordinaria No. Siete, de fecha miércoles siete del mes de abril del año en curso, fue aprobada por unanimidad de votos, la reincorporación a sus funciones Constitucionales que le asisten a la C. Arq. Mirna Violeta Acosta Tena, Presidenta Municipal con licencia de Copándaro, Michoacán, incorporándose a partir del día miércoles 07 de abril 2021.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En la comunicación hecha por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Copándaro, Michoacán, se informa a esta Soberanía que por acuerdo de los integrantes del H. Cabildo, en Sesión Extraordinaria No. Siete, de fecha miércoles siete



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



del mes de abril del año en curso, fue aprobada por unanimidad de votos, la reincorporación a sus funciones Constitucionales que le asisten a la Arquitecta Mirna Violeta Acosta Tena, Presidenta Municipal con licencia de Copándaro, Michoacán, incorporándose a partir del día miércoles 07 de abril 2021.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados que dictaminamos consideramos que, al haber sido reincorporada a sus actividades como Presidenta Municipal de Copándaro, Michoacán la Arquitecta Mirna Violeta Acosta Tena, no es necesaria nuestra intervención, máxime que aún no se había designado Presidente Municipal Provisional.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 16 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Archívese la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, Profesor Elías Mendoza Coss, mediante la cual hizo del conocimiento que con fecha 5 cinco de marzo 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, se otorgó licencia por tiempo indefinido a la Arquitecta Mirna Violeta Acosta Tena, Presidenta Municipal del Ayuntamiento citado, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, para su conocimiento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. - Morelia, Michoacán de Ocampo a 6 seis de mayo 2021 dos mil veintiunos.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

**DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA  
PRESIDENTA**

**DIP. IRMA BERMUDEZ BOCANEGRA  
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA  
INTEGRANTE**

**DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD  
INTEGRANTE**